

**CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Y LA
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE CASTILLA-LA MANCHA**

En La Solana, a 16 de marzo de 2017

REUNIDOS

De una parte, Luis Díaz-Cacho Campillo, con D.N.I. nº 05.638.998 L, ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de La Solana, y

De otra parte, Julián Morcillo Carrizo, con D.N.I. nº 07.554.288 F, SECRETARIO GENERAL de U.P.A. Castilla-La Mancha,

ACTUANDO

El primero, en nombre y representación del Ayuntamiento de La Solana, con domicilio en La Solana, Plaza Mayor, 1 y C.I.F. P1307900I, en su calidad de Alcalde-Presidente.

El segundo, en nombre y representación de la Unión de Pequeños Agricultores de Castilla-La Mancha, con domicilio en Toledo, Plaza del Poeta Antonio Machado, 11, y C.I.F. Nº G45472628, en su calidad de Secretario General,

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria y convienen en formalizar el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objetivo

El objetivo del presente Convenio lo constituye definir un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de La Solana y la Unión de Pequeños Agricultores de Castilla-La Mancha (en adelante UPA CLM) en el ámbito de la formación para el sector agrario de La Solana, dentro sus respectivas competencias, en especial, mediante la realización de actividades formativas y la captación de recursos externos para la realización de las mismas.

Segundo.- Aportaciones y Compromisos del Ayuntamiento de La Solana

- La cesión temporal gratuita de los inmuebles, sus instalaciones y medios informáticos y audiovisuales municipales habilitados para el desarrollo de las actividades mencionadas, en los horarios de apertura habitual de los Centros.
- La difusión, a través de sus medios disponibles, de las actividades formativas organizadas por UPA CLM.

Tercero.- Aportaciones y Compromisos de UPA CLM

- La presentación de una planificación trimestral de actividades formativas a desarrollar en La Solana.

- La participación, siempre que la actividad lo permita y previa comunicación por parte del Ayuntamiento de La Solana, de personal del mismo en las actividades, mediante la reserva de algunas plazas.
- La mención o inclusión de la imagen corporativa del Ayuntamiento de La Solana como entidad colaboradora en toda la documentación, serigrafía, publicidad o difusión de las actividades formativas desarrolladas en la localidad.

Cuarto.- Desarrollo y seguimiento

Para el desarrollo y seguimiento del presente Convenio, se mantendrá, al menos, una mesa de trabajo anual, entre representantes del Ayuntamiento y UPA CLM, que tendrán como contenido:

- La evaluación de las actividades realizadas.
- La propuesta mutua de actividades formativas de interés común.
- La resolución de controversias que puedan plantearse de la interpretación y aplicación del presente Convenio.

Sexta.- Duración

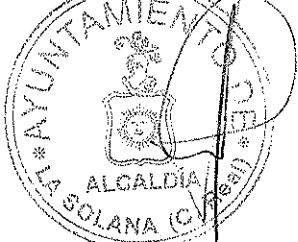
Este Convenio tendrá una duración inicial de dos años, a contar desde la fecha de su firma, y se prorrogará automáticamente llegado el vencimiento de su vigencia, salvo manifestación de voluntad de cualquiera de las partes realizada por escrito, con al menos un mes de antelación a dicha fecha de vencimiento.

Séptima.- Modificaciones

Las partes, por mutuo acuerdo, podrán modificar en cualquier momento el contenido del Convenio y sus Anexos.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, ambas partes firman el presente acuerdo en dos ejemplares y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

LUIS DÍAZ-CACHO CAMPILLO



ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

JULIÁN MORCILLO CARRIZO

SECRETARIO GENERAL
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES
DE CASTILLA-LA MANCHA